

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18819 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal 14/2010, seguido a instancias de la Procuradora Dña. Alicia Marrero Pulido, en nombre y representación de Dña. María Zaida del Moral Reyes, se ha dictado Auto el día de hoy, cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Procede la conclusión del concurso, y el archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes que en su caso se hayan acordado.

D. Alberto López Villarrubia, Magistrado-Juez. Dña. María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de mayo de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130025203-1